

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
**RECIBIDO**  
 12613  
 14 FEB 2023  
 14-17  
 RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 76-02-2023-MPT  
 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y;

**CONSIDERANDO:**  
 Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-11-2022-MPT, de fecha 29/11/2022, se resuelve encargar, desde el 21 de noviembre de 2022 al 26 de febrero del 2023, al servidor municipal Francklin Arévalo Ruesta, las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos; razón por la cual y con Proveído N° 702-02-2023-URH-MPT de fecha 03/02/2023, la Unidad de Recursos Humanos solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 020-01-2023-MPT de fecha 04/01/2023 que designó al Ing. José Willy Elías Espinoza, en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 020-01-2023-MPT de fecha 04/01/2023 que designó al Ing. **José Willy Elías Espinoza**, en el cargo de **Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Abog. Jim Paul Benites Dioses  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado – GM – OAJ – URH – GSP – UTIC - ARCHIVO